

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

DECRETO EJECUTIVO N.º 2
De 6 de enero de 2015

Que nombra al Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 45 de 31 de octubre de 2007 que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia, se creó la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia en adelante, ACODECO;

Que el artículo 91 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, establece que el término para el cual será nombrado el Administrador de ACODECO será de siete años;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.65 de 20 de diciembre de 2007 se nombró a PEDRO MARTÍN MEILÁN NÚÑEZ como Administrador de ACODECO, por un periodo de siete años;

Que agotada el término del mandato, corresponde hacer un nuevo nombramiento del Administrador de ACODECO;

Que el artículo 1 de la Ley 24 de 28 de octubre de 2014, que regula el periodo para el cual son nombrados los jefes, directores, gerentes y administradores de las entidades públicas autónomas, semiautónomas y de las empresas estatales, en desarrollo del numeral 11 del artículo 184 de la Constitución Política, fija el mismo en cinco años, concurrente con el periodo presidencial,

DECRETA:

Artículo 1. Se nombra a OSCAR GARCÍA CARDOZE, con cédula de identidad personal No.8-286-164, en el cargo de Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, por un término de cinco años, concurrente con el periodo presidencial:

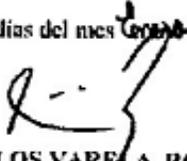
Posición: 1
Salario Mensual: B/3,500.00
Gastos de Representación: B/3,500.00
Partida Presupuestaria: 114.0.1.001.01.001
Partida Presupuestaria: 114.0.1.001.01.01.030

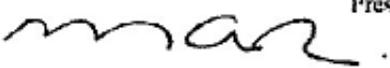
Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política.

Artículo 3. Este nombramiento entrará a regir a partir de la toma de posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes ~~enero~~ del año dos mil quince (2015).


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República


MELITÓN ARROCHA
Ministro de Comercio e Industrias

